

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 165
Carrera de Contador Auditor de la
Universidad Andrés Bello

En base a lo acordado en la Primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de Noviembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para la carrera de Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Universidad Andrés Bello; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 1, de fecha 18 de Noviembre de 2010, del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Contador Auditor autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 23 de Marzo de 2010, el representante legal de la Universidad, don Rolando Kelly Jara y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 04 de Noviembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 16 de Noviembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 del 18 de Noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso consistente con la misión, visión y propósitos de la Facultad y de la Universidad. Este perfil de egreso está articulado en competencias, orienta adecuadamente el plan de estudios y considera los distintos ámbitos de acción definidos en los criterios establecidos por la CNA.

No obstante lo anterior, se observa que en la definición del perfil existe una escasa mención a aspectos que permitan distinguir los requerimientos de competencias que demanda el mercado laboral (conocimiento, habilidades y actitudes) de aquellos disciplinares de la carrera.

Si bien se mencionan las instancias responsables de analizar las características que determinan el perfil de egreso, tales como Consejo de Escuela, Consejo de Facultad, Consejo ampliado de Profesores, visitas a empleadores, entre otros, éstas no se encuentran suficientemente normadas en cuanto a su periodicidad para la actualización del perfil de egreso, lo cual debería estar coordinado con los planes de desarrollo de la Universidad, Facultad y Escuela.

La estructura curricular es coherente con el modelo de formación institucional. No obstante lo anterior, se observa la necesidad de incrementar las experiencias prácticas y su consecuente monitoreo y seguimiento, para retroalimentar el proceso formativo. Asimismo, se evidencia una escasa claridad en la definición e implementación del modelo educativo que enmarca el diseño curricular.

El equipo académico aún es débil en su vinculación con programas de investigación y en redes profesionales y académicas, sin que se adviertan, respecto del proceso formativo, mediciones de impacto de las acciones de vinculación con el medio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada para el cumplimiento de sus propósitos y la toma de decisiones. El cuerpo directivo posee las calificaciones necesarias para desempeñar eficaz y eficientemente los cargos que ocupan.

El cuerpo de profesores de la carrera es idóneo y presenta las condiciones necesarias para desarrollar su trabajo docente. La infraestructura y equipamiento que se han ido ajustando al crecimiento de la carrera. Asimismo, existe un sistema de gestión de recursos (plataformas virtuales) que permite una coordinación adecuada entre alumnos, profesores y autoridades, lo que facilita el proceso de formación.

En cuanto a los recursos bibliográficos, éstos resultan adecuados para atender las necesidades de los estudiantes, tanto en calidad como en cantidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con propósitos claramente definidos, siendo estos consistentes con la misión y propósitos institucionales y el perfil de egreso de la carrera. Asimismo, se observa la existencia de reglamentación formal, que regula la toma de decisiones institucionales, la cual es conocida por los diferentes estamentos que la componen. Además, se destaca la existencia de un Plan Estratégico 2008 – 2012 que se evalúa anualmente.

El informe de autoevaluación elaborado por la unidad refleja capacidad crítica y recoge las principales fortalezas y debilidades identificadas durante el proceso de autoevaluación. Adicionalmente contó con la participación de actores internos y externos.

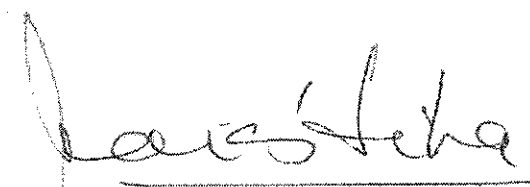
Por su parte, el plan de mejoramiento, si bien se hace cargo de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación de la carrera, requiere indicar con mayor claridad las metas, indicadores, plazos y responsables de su ejecución, para poder hacer un seguimiento adecuado y verificar su concreción futura.


SE ACUERDA Y DICTAMINA:

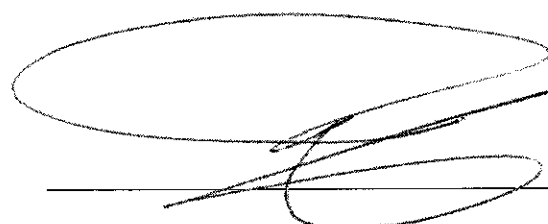
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello, impartida en modalidad presencial y en jornadas diurna y vespertina en las sedes institucionales de Santiago, Viña del Mar y Concepción, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 18 -11- 2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.


MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

